



RESOLUCION N° 191/19 (RG)

VISTO:

LA Resolución de Junta de Gobierno N° 50 "Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión" aprobada por la FACPCE; y

CONSIDERANDO

QUE dicha norma, establece que la formulación y evaluación financiera, económica y socioeconómica de proyectos, deberán ser acompañadas por Informe Profesional de Licenciado en Economía, debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de cada jurisdicción.

QUE ésta normativa completa la misión del CPCE, del ejercicio de su poder de policía, equiparando el tratamiento de ésta disciplina a las otras que ya cuentan con tratamiento similar.

QUE es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Corrientes dictar normas para el ejercicio profesional en el ámbito de su jurisdicción.

QUE en cumplimiento del Acta de Catamarca del 27 de septiembre del 2002, los Consejos Profesionales de las 24 Jurisdicciones han asumido el compromiso de sancionar sin modificaciones las normas técnicas profesionales aprobadas por la Junta de Gobierno de la FACPCE, y ratificada por el Acta de Tucumán de fecha 02/10/2013.

QUE con 01 de abril de 2019 la resolución N° 50 "Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión" fue tratada y aprobada por el Consejo Directivo del CPCEC

QUE es procedente aprobar y poner en vigencia la resolución N° 50 "Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión"

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3.409/78;

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS


DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Resolución Técnica N° 50 "Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión", y sus respectivos ANEXOS

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER su vigencia a partir de 01 de junio de 2019.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, PUBLICAR, COMUNICAR a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; a los matriculados y luego ARCHIVAR. Corrientes, 24 de abril de 2019.


Cr. ARIEL N. AGUIRRE SERANTES
Secretario
CPCE de CTES.


Cr. WALTER RICARDO ESQUIVEL
Presidente
CPCE de CTES.